



**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3629 QUE ADJUDICA LICITACIÓN ID 3303-29-LE17 DENOMINADA "REPOSICIÓN ÁREA VERDE VILLA NUEVO AMANECER DE TUCAPÉL".**

Huépil, 03 de Enero de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 078/2017 /**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) Resolución Exenta Resolución N° 5043 del 06.09.2017 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba celebrar Convenio para el Proyecto Código "FNSP17-REP-0203".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2771 del 28.09.2017 que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Subsecretaría de Prevención del Delito, para el financiamiento del Proyecto Código "FNSP17-REP-0203" denominado **"Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel"**.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3210 del 13-11-2017 que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y nombra Comisión Evaluadora para llamado a licitación ID 3303-29-LE17 denominada **"Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel"**.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del 06-12-2016 y el D.A. N° 3548 del 16-12-2016, que delegan firmas de procesos administrativos, en el Administrador Municipal.
- h) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 205 que aprueba contratación de la Empresa Ingeniería y Construcción 3M Sociedad Ltda., R.U.T. N° 76.793.173-5; para la ejecución del proyecto **"Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel"**, por un monto de \$ 32.384.017 impuesto incluido.-
- i) El Decreto Alcaldicio N° 3629 de 29 de Diciembre de 2017 que adjudica Licitación Pública ID 3303-29-LE17 denominada **"Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel"**, por un valor de \$ 39.997.350.-

**CONSIDERANDO:**

- ✓ El **Anexo 6** presentación de Oferta por un monto de \$ 32.384.017 presentada por el oferente adjudicado **Ingeniería y Construcción 3M Sociedad Ltda.**, para la ejecución del proyecto **"Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel"**.

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 3629 de 29 de Diciembre de 2017 que adjudica Licitación Pública ID 3303-29-LE17 denominada "Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel", por un valor de \$ 39.997.350; monto que solo corresponde a presupuesto inicial del Convenio; **debiendo decir** ADJUDIQUÉSE la ejecución de la obra denominada "Recuperación Área verde Villa Nuevo Amanecer, Tucapel", a la Empresa Ingeniería y construcción 3M Sociedad Ltda., RUT. 76.793.173-5, por un monto de \$ 32.384.017 (treinta y dos millones, trescientos ochenta y cuatro mil diecisiete pesos) que es el valor realmente ofertado y aprobado.

#### DECRETO

- 1) **RECTIFÍQUESE** el valor de la adjudicación de Licitación ID 3303-29-LE17 denominada "Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel", **debiendo decir** ADJUDIQUÉSE la ejecución de la obra denominada "Recuperación Área verde Villa Nuevo Amanecer, Tucapel", a la Empresa Ingeniería y construcción 3M Sociedad Ltda., RUT. 76.793.173-5, por un monto de \$ 32.384.017 (treinta y dos millones, trescientos ochenta y cuatro mil diecisiete pesos), de acuerdo al Anexo 6 presentación de Oferta presentado por el proveedor individualizado precedentemente.
- 2) **COMUNÍQUESE** a la empresa Ingeniería y Construcción 3M Sociedad Ltda. y publíquese el presente Decreto en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

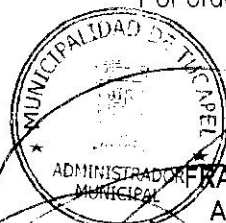
✓ Anótese, comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

#### DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación FJDA/GEPL/PMBP/yaj.

Por orden del Sr. Alcalde :



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUIAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL